



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las veinte horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Alejandro Alvarez García y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 22 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: en común: D.Francisco Javier Pérez Villamor.

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D.Alfredo Domingo Ferreira Marquiz, D.Juan Luis Rivas Cuadrado y D.Javier Martín González.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña.Mara Ruiz Lozano, D. Sebastian Hernández García y Dña.Nuria Martín Martín.

Excusa su asistencia por enfermedad, Dña.Sarai Holgado LLata.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Alcalde Presidente, se propone a los Srs.Concejales procedan a la aprobación del acta de la sesión anterior, y no presentándose alegación alguna al contenido de la misma, por el Sr.Alcalde se propone su aprobación, siendo aprobada por unanimidad, siete votos a favor y ninguno en contra.

2º.-TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D.JAVIER BUENO APARICIO Y D.CESAR DONOSO PÉREZ-CABRERO.-

1.-POSESION DE D.JAVIER BUENO APARICIO.

Habiendo sido presentada por D.Julio Sánchez Gómez la renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento, debidamente aceptada por el Pleno de este Ayuntamiento, y remitida la correspondiente Credencial por la Junta Electoral Central, a favor de D.Javier Bueno Aparicio procede que éste, tal y como previene la vigente legislación, tome posesión del cargo.

A tal efecto, por el Sr.Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procede a tomar el preceptivo juramento a la Concejales designada, quien a la pregunta del Sr.Alcalde **“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”** Manifiesta que **“promete cumplir con las obligaciones de Concejales para las que ha sido elegido por los vecinos de este municipio.”**

Seguidamente por el Sr.Alcalde se hace entrega de la correspondiente Credencial a D.Javier bueno Aparicio, quien toma posesión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento a los efectos legalmente previstos, en este mismo momento.”

2.-POSESIÓN DE D.CESAR DONOSO PÉREZ-CABRERO.

Habiendo sido presentada por Dña.Patricia García Terradillos la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, debidamente aceptada por el Pleno de este Ayuntamiento, y remitida la correspondiente Credencial por la Junta Electoral Central, a favor de D.Cesar Donoso Pérez-Cabrero procede que éste, tal y como previene la vigente legislación, tome posesión del cargo.

A tal efecto, por el Sr.Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procede a tomar el preceptivo juramento a la Concejal designada, quien a la pregunta del Sr.Alcalde “**Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?**” Manifiesta que “**jura**”.

Seguidamente por el Sr.Alcalde se hace entrega de la correspondiente Credencial a D.Cesar Donoso Pérez-Cabrero , quien toma posesión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento a los efectos legalmente previstos, en este mismo momento.”

Todos los grupos políticos dan la bienvenida a los nuevos concejales deseándoles un buen trabajo en esta Corporación.

3°.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD “RUTAS DE ALBA.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, al Pleno Corporativo presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

“ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS POR LA ASAMBLEA DE CONCEJALES, PARA AMPLIACIÓN DE FINES DE LA MANCOMUNIDAD RUTAS DE ALBA.

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios RUTAS DE ALBA (Salamanca), en sesión celebrada con fecha 28 de junio de dos mil dieciséis, se aprobó, unánimemente, la iniciativa de modificación de los Estatutos de la mancomunidad “Rutas de Alba” en los términos siguientes: “Incluir como fines de la Mancomunidad la prestación, por los municipios de Alba de Tormes y Terradillos:

- El servicio de “Abastecimiento de agua potable a domicilio”, a los núcleos de población de Terradillos, El Ventorro, El Pinar de Alba y Palomares de Alba, y diseminados existentes en sus entornos que afectan a los términos municipales de Terradillos y Alba de Tormes.”
- El servicio de “Fomento del Empleo”, a los municipios de Terradillos y Alba de Tormes.”

Tras la preceptiva tramitación, a la vista del informe favorable de la Consejería de Presidencia al ser la competente en materia de Administración Local, en atención a lo establecido por la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León en su artículo 38,

El pleno del Ayuntamiento, POR MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de sus miembros adoptó los siguientes Acuerdos:

1°.- APROBAR la modificación de los estatutos de la Mancomunidad RUTAS DE ALBA (Salamanca), en los términos expresados, acordados por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 28 de junio de dos mil dieciséis.

2°.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad.”

Comenta el Sr.alcalde, que se refiere al servicio de abastecimiento de agua en el casco antiguo.

La Sra.Ruiz Lozano hace mención a que este cambio también se refiere al servicio de fomento del empleo, contestando la alcaldía, que se está ya llevando a cabo este servicio, habiendo solicitado algunas subvenciones conjuntas para contratar trabajadores de ambos municipios.

Y sometido por la Presidencia el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, nueve votos a favor y ninguno en contra, la propuesta presentada en los términos de su presentación.”

4º.-APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTUALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ACEITE DOMÉSTICO.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, al Pleno Corporativo presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO **RENOVACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ACEITE USADO**

Transcurrido el plazo de cuatro años de duración la encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Salamanca del servicio de recogida de aceite doméstico usado depositado en los contenedores específicos aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 19 de julio de 2012 y estando el Ayuntamiento conforme con renovar dicha encomienda que no supone ningún coste para el municipio.

SE ACUERDA

PRIMERO. Encomendar a la Diputación Provincial de Salamanca la gestión del servicio de recogida de aceite doméstico usado depositado en los contenedores específicos, asumiendo los contratos y convenios que la Diputación haya establecido o pueda establecer para este objetivo con las correspondientes empresas y/o sistemas integrados de gestión de residuos autorizados por la Junta de Castilla y León, así como las directrices adoptadas por la Diputación de Salamanca en la gestión de dicho servicio, y sin que suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Realizar dicha encomienda por un periodo de cuatro años a contar desde el inicio de la vigencia del contrato o convenio que la Diputación de Salamanca establezca en el presente ejercicio 2016 con entidad especializada del sector para la prestación del mencionado servicio.

TERCERO.- Remitir un certificado de este acuerdo a la Diputación de Salamanca para que el Pleno de la misma acepte la encomienda de gestión, como paso previo a la firma del convenio.”

El Sr.Ferreira pide que se solicite a diputación, se instale algún contendor en Terradillos, casco antiguo, ya que no existe ninguno.

El Sr.Alcalde manifiesta, que si bien es competencia de la diputación, se solicitará que se instale un contendor.

Y sometido por la Presidencia el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, nueve votos a favor y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.”

En este momento, se incorpora a la sesión, el concejal D.Francisco Javier Pérez Villamor.

5°.-APROBACIÓN SI PROCEDE, ADHESIÓN DE TERRADILLOS, A LA RED INTERNACIONAL DE “CIUDADES POR LA VIDA”.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, al Pleno corporativo presenta la siguiente:

PROPUESTA DE MOCIÓN+

ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TERRADILLOS A LA RED INTERNACIONAL DE “CIUDADES POR LA VIDA”

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TERRADILLOS (Salamanca) convencida de que, por voz de sus órganos de representación, toda comunidad ciudadana en cuanto sujeto colectivo puede ayudar a aumentar el respeto de la vida y de la dignidad humana en cualquier lugar de mundo; preocupada porque en muchos países se mantiene la práctica inhumana de la pena capital.

A propuesta de Amnistía Internacional y de la Comunidad de Sant'Egidio, fundadora de la red de “Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte” – “Cities for life/Cities against the death penalty”, unidas en Europa y en todo el mundo por la voluntad común de acelerar la desaparición definitiva de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados;

DECLARA

La adhesión del municipio de Terradillos a la iniciativa de la Comunidad de Sant'Egidio “Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte” – “Cities for life/Cities against the death penalty” y declara el 30 de noviembre Jornada Ciudadana “Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte” – “Cities for life/Cities against the death penalty”.

La administración municipal se compromete a hacer que esta adhesión se convierta en un motivo de mayor responsabilidad y a trabajar en todos los ámbitos de su competencia para que se creen espacios de información y sensibilización adecuados sobre los motivos del rechazo de dicha práctica y sobre el avance de la campaña abolicionista en todo el mundo.

La administración municipal se ocupará de difundir al máximo dicha adhesión.”

Todos los grupos municipales, muestran su total acuerdo con la moción presentada, apoyando totalmente la misma.

Y sometido por la Presidencia el asunto a votación, es aprobada por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, la propuesta presentada, en los términos de su presentación.”

6°.-APROBACIÓN SI PROCEDE, AUMENTO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS AL ENCARGADO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO D.JOSÉ CILLEROS LÓPEZ.-

El alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, al Pleno del Ayuntamiento presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA FIJA Y PERIÓDICA (PLUS DE MAYOR RESPONSABILIDAD) A OPERARIO ENCARGADO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

TENIENDO EN CUENTA que con fecha 1 de octubre de 2016, expediente nº 2016/504849/46, por la Dirección Provincial del Ministerio de Empleo y Seguridad social, se concede la Jubilación Parcial al trabajador Municipal D.Antonio Luis García

Sánchez para lo que fue necesario suscribir el correspondiente contrato de relevo, tal y como determina la legislación vigente.

TENIENDO EN CUENTA que D. Antonio Luis García Sánchez, ocupaba el puesto de trabajo de “ENCARGADO DE SERVICIOS”, Teniendo asignadas las tareas de:” Planificación de las tareas a llevar a cabo por los operarios de servicios y auxiliares de servicios generales bajo la supervisión del Alcalde-Presidente o Concejal/es en quien éste delegue. Distribución, coordinación, organización, supervisión y control del trabajo de los operarios de servicios y auxiliares de servicios generales - Distribución, coordinación, organización y supervisión de cuantos trabajadores se asignen al área de servicios del Ayuntamiento”.

EXAMINADA la plantilla de operarios de servicios múltiples SE CONSIDERA que el trabajador más capacitado para llevar a cabo las funciones asignadas al Encargado de Servicios, es Don Jose Matías Cilleros López, actual Encargado de Obras y Mantenimiento.

CONSIDERANDO que el vigente Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento establece un complemento denominado “Plus de mayor responsabilidad” para retribuir a los trabajadores que, además de sus tareas propias, desarrollen una mayor responsabilidad haciéndose cargo de la supervisión, mando, intermedio, coordinación etc.... del trabajo de sus compañeros cuya cuantía será del 20% al 50% del salario base del mes.

El Pleno municipal RESUELVE:

1º.- Ampliar las funciones del operario de servicios múltiples Don Jose Matías Cilleros López para que, además de las tareas propias como operario y Encargado de Obras y Mantenimiento, se responsabilice de las Tareas asignadas al “Encargado de servicios”, durante los seis meses en que el actual encargado se encuentre en situación de “jubilación Parcial”, y que tal como consta en el acuerdo firmado con este Ayuntamiento, se extiende desde el 1 de octubre al 31 de marzo de cada año de duración de la situación de jubilación del anterior encargado.

2º.- Para la retribución de dichas funciones se establece una retribución complementaria fija y periódica con la denominación de “Plus de Mayor Responsabilidad” en la cuantía de 175,21 euros mensuales.

La presente resolución tendrá efectos a partir de la notificación del presente acuerdo al trabajador afectado y su expresa aceptación, debiendo de iniciar desde entonces el desempeño de las nuevas funciones y abonarse la retribución complementaria en la forma acordada con cargo al vigente Presupuesto General de la Corporación, mediante las transferencias de crédito que para tal fin resulten necesarias.”

Los grupos municipales muestran su conformidad con la propuesta, al entender que si se le han acumulado más responsabilidades, es justo que se le retribuya convenientemente

Y sometido por la Presidencia el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.”

7 º.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES: ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.-

A)Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía y concejalías delegadas, adoptadas desde el último pleno ordinario(art.42 R.O.F.)

Habiéndose proporcionado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, solicitando el Sr.Ferreira aclaraciones sobre las siguientes:

*Sobre la n° 20, el asunto de Talleres Lucas, pregunta por qué se ha llegado al extremo de tener que pagar intereses, si ya se había acordado su pago.

El Sr.Alcalde manifiesta, que la deuda se arrastraba desde hacía bastante tiempo, y aunque se llegó al acuerdo del pago del principal de la deuda, se habían acumulado unos intereses legales, que ha habido que abonarles, después de las negociaciones que se han llevado a cabo. Y que también ha habido que abonar las costas judiciales.

*Sobre la número 24, sobre el tema que afecta a un trabajador municipal, por qué no se han tomado otro tipo de medidas.

El Sr.Alcalde manifiesta que se ha obrado con la mayor prudencia, intentando saber por qué se ha producido esta situación, y lógicamente se le ha retenido la cantidad que se ha estimado al alza, había sido vendido, procediendo a detraerle las cantidades de los sueldos a percibir. En cuanto a otras medidas disciplinarias, se está intentando actuar con la mayor prudencia.

El Sr.Ferreria pregunta si no se ha producido ninguna sanción disciplinaria, si tal y como parece, podría tratarse de una apropiación indebida de fondos municipales, contestando el Sr.Alcalde, que se está estudiando el tema.

Y siendo un tema tan delicado, que afecta a un trabajador municipal, sería conveniente no entrar más en el asunto, solicitando el Sr.Ferreria que en el próximo pleno se informe de las medidas adoptadas al respecto.

El Sr.Bueno, quien se encargará de los temas de personal, manifiesta que hay que tener conocimiento del asunto, para saber qué tipo de falta, y que debido a lo delicado del tema, habrá que estudiarlo más detenidamente.

En el mismo sentido se manifiesta la Sra.Ruiz Lozano, quien además estima que sería conveniente incoar el correspondiente expediente administrativo, por seguridad para ambas partes., tanto para el trabajador como para la administración.

El SR.Rivas, pregunta sobre la n° 3, sobre un expediente de responsabilidad por una caída en la vía pública por una tapa de alcantarilla levantada, que se tenga mucho cuidado con las alcantarillas que quedan abiertas, normalmente cuando se producen grandes lluvias, y que luego se olvidan de cerrar; que hay tres localizadas, uno en la esquina del Cosme, otra al lado del campo de futbol y otra al lado del instituto. Que se revisen una vez hayan pasado las tormentas, igual que con los contenedores.

Igualmente, solicita información sobre el n° 6, sobre los criterios de selección para la contratación de desempleados en el plan de empleo de zonas deprimidas.

Contesta El Sr.Alcalde que el servicio público de empleo el que ha enviado a los obreros a contratar, y quien determina los criterios de selección, no habiendo participado en ningún momento el ayuntamiento.

La Sr. Ruiz Lozano, pregunta sobre el n° 5, sobre la contratación de dos operarios. Contesta el Sr.Alcalde que se debió a la necesidad urgente, ya que se habían terminado las contrataciones de personal subvencionado, y que debido a que había varios operarios disfrutando de vacaciones o permisos por diversos motivos, vista la necesidad de personal, se procedió a contratar dos obreros, de la bolsa de empleo creada entre los que se presentaron a la plaza de operario para sustitución por jubilación parcial de encargado de servicios.

Igualmente insiste en que se realice con mayor frecuencia la situación de las alcantarillas que ya se ha comentado.

Mociones

No se presentan.

c)Ruegos y Preguntas.

***Ruegos: No se presentan**

***Preguntas.**

Por el Sr.Alfredo domingo Ferreira, como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se presentan las siguientes:

1.-Se nos faciliten los gastos de las áreas de cultura, del presente año (fiestas y actividades culturales)

Contesta el Sr.alcalde que se está elaborando un memorándum y que una vez se tenga completado, se remitirá a los grupos políticos, antes del próximo pleno.

2.-Se nos faciliten las analíticas (solicitadas en pleno anterior) de las fuentes de agua del suministro de Terradillos.

Por el Sr.alcalde, se entregan copias de las analíticas, donde constan los incumplimientos .que se han llevado a cabo las medidas correctoras que se solicitan, como suprimir la entrada de agua de la torrecilla, cortar el agua de las fuentes, limpiar las redes y el depósito, que hacía muchos años que no se realizaba, (que pueden ser de agua fecales de explotaciones ganaderas, o que hay poco nivel de cloración, que ya se ha elevado).

Asimismo comenta el Sr.Alcalde que le han hablado de un producto muy eficaz en el tratamiento de los coliformes, para lo que se va a solicitar el correspondiente presupuesto. Igualmente se van a encargar que se realicen los controles de agua con una mayor asiduidad.

3.-Fechas de la instalación de la luz en los espacios municipales que carecen de ella (nave operarios, campo de fútbol, pabellón y piscinas)

Que según la última documentación firmada, derechos para los enganches, etc..., se espera que la instalación sea inmediata, una vez finalizados los trámites administrativos. Que se estudiará la posibilidad de pedir responsabilidades por incumplimiento de contrato, en cuanto a los plazos que se contemplaban en el mismo.

El Sr.Pérez Villamor, informa que ya se han hecho los estudios luminotécnicos, y que se espera instalar los leds a principio de enero.

4º.-Información de los diversos talleres, obras que se van a efectuar SEPE, AFE.

Se informa por el Sr.alcalde que las obras que se van a realizar por el AFE de Terradillos, es la pasarela desde la acera del ayuntamiento con el bloque adyacente, la calle de Felisa en Terradillos, y la calle Duero, en la separación de las dos alturas, que será esta la mayor obra a realizar.

Pregunta el Sr.Ferreria si será una obra para la que los participantes en el proyecto estén debidamente preparados para una obra de esta envergadura, contestando la Alcaldía que según el director y el profesor del proyecto, no hay ninguna dificultad en llevar a cabo esta obra.

En cuanto al AFE de la Via verde, se dedicara al arreglo y acondicionamiento de la vía verde, y en cuanto a los contratados por el Sepe, se dedicarán fundamentalmente a trabajos de poda y acondicionamiento de las zonas verdes.

Por la Sra.Mara Ruiz Lozano, portavoz del Grupo Municipal del Partido socialista-PSOE, se presentan las siguientes:

1.- ¿en qué situación se encuentra actualmente el agua procedente de los manantiales en el Casco antiguo? ¿Se ha planificado algún tratamiento para los problemas de potabilidad detectados? De qué manera se están concretando las nuevas altas de empresas del suministro de agua del Casco antiguo? (Número de altas solicitadas y concedidas, condiciones,...)

Aunque ya está prácticamente contestada, si se solicita se amplíe la información sobre las empresas que han solicitado el alta del servicio.

Contesta el Sr.alcalde, que en esta semana se va a tener una reunión con las empresas que lo han solicitado y antes de autorizar nada, garantizar el suministro a los vecinos, por lo que se estudiará detenidamente el asunto.

2.-Tras la realización de podas en el municipio, se ha realizado quema de rastrojos varios días. ¿Se ha planteado algún otro tipo de tratamiento para los restos de poda como su utilización para compost?

Contesta el Sr.Concejal de Urbanismo, que si se han puesto en contacto con el ayuntamiento algunas empresas, pero que sale muy caro la instalación y traslado de los contenedores, pero que se seguirá estudiando el tema.

La Sra.Ruiz propone que se pueden poner contenedores de gestión propia, tanto para restos de podas municipales como de particulares, y utilizarse posteriormente.

3.-¿En qué situación está el alta de la luz en los edificios municipales y el cumplimiento de contrato de la empresa de gestión actual?

Como ya está prácticamente contestada esta pregunta, la Sra.Ruiz Lozano hace hincapié en que se haga un control riguroso de los trabajos a realizar por la empresa.

4.-Se han realizado el arreglo de la charca en el Casco antiguo, según tenemos entendido mediante una actuación específica de la Diputación Provincia, ¿Se tiene previsto el mantenimiento regular con el fin de que el crecimiento de hierbas y conservación del espacio perdure en el tiempo, tanto en este espacio como en otros del municipio?

La Sra.Ruiz Lozano quiere insistir en que los trabajos de mantenimiento de la charca, se hagan más allá del tiempo en que estén contratados los trabajadores subvencionados, y se realice una planificación anual del mantenimiento de la misma, no teniendo que depender únicamente de estas contrataciones.

De manera verbal, la Sra.Ruiz Lozano pregunta sobre la contratación de las animadoras socioculturales y guías turísticas contratadas, sobre la posibilidad de que realicen las actividades en fin de semana, ya que es cuando más pueden participar los vecinos en las actividades que se programen.

Contesta el Sr.Alcalde, que se han contratado en horario flexible, y que ya se están haciendo marchas durante el fin de semana. Que se estudiará para que también realicen actividades las animadoras socioculturales.

Y terminado el turno de preguntas, por el Sr.Ferreria quiere que se haga constar la felicitación a la Policía Municipal por los honores recibidos, así como la extraordinaria labor que están realizando, uniéndose a esta felicitación todos los asistentes al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las veintiuna horas veinte minutos , de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA